

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

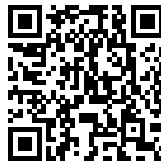
Convocante:

**Municipalidad de San Antonio
Uoc San Antonio**

Nombre de la Licitación:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEMAFORO

(versión 1)



Publicado el:

11/06/2024

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO y REPARACION DE SEMAFORO
Convocante:	Municipalidad de San Antonio
Unidad de Contratación:	Uoc San Antonio

CONDICIONES GENERALES

Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido

La Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

MANTENIMIENTO y REPARACION DE SEMAFORO

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación ha ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basada únicamente en precio

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo

lo demás a la reglamentación vigente.]

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida DECLARACION JURADA.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social ()**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ()**

5. Certificado de Cumplimiento Tributario. ()**

6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. ()**

1. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios ()**

1. Documentos legales. Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

2 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

3. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)

4. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)

3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

1.

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Plazos y condiciones para la ejecución contractual

Los plazos y condiciones establecidos para la ejecución contractual serán los siguientes:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
------	--------------------------	----------	-----------------------------------	---	--

(1) MANTENIMIENTO y REPARACION DE
SEMAFORO - LOTE TOTAL

(1) (GLOBAL)

MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO

(Plazo de los
servicios
dentro de los
3
días hábiles a
partir de la
emisión de
cada Orden
de
servicio
De lunes a
viernes de 7 a
13hs)

Cantidades requeridas

Las cantidades requeridas para esta contratación serán:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	72102201-007	REPOSICION DE FUSIBLES	Unidad	Unidad	1
2	72102201-007	REPOSICION DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN	Unidad	Unidad	2
3	72102201-007	REPOSICION DE TRANSFORMADOR PARA OPTICA DE 200 MM	Unidad	Unidad	2
4	72102201-007	REPOSICION DE TRANSFORMADOR PARA OPTICA DE 300 MM	Unidad	Unidad	2
5	72102201-007	REPOSICION DE MEMORIA DE RELOJ	Unidad	Unidad	2
6	72102201-007	REPOSICION DE MICROPROCESADOR	Unidad	Unidad	2
7	72102201-007	REPOSICION DE OUTO ACOPLADOR DE SALIDA A LÁMPARAS	Unidad	Unidad	2
8	72102201-007	REPOSICION DE TRIAC DE SALIDA A LÁMPARAS	Unidad	Unidad	1
9	72102201-007	REPOSICION DE CIRCUITO DE PROTECCIÓN DE PICO (ENTRADA 220 VOLTS)	Unidad	Unidad	2
10	72102201-007	REPOSICION DE PLACA DE CONTROLADOR COMPLETO (TECNOTRANS), CASO DE QUEMA TOTAL	Unidad	Unidad	2
11	72102201-007	REPOSICION DE DISPOSITIVO GPS	Unidad	Unidad	2
12	72102201-007	REPOSICION DE SOPORTE BASCULANTE	Unidad	Unidad	2
13	72102201-007	REPOSICION DE SOPORTE LATERAL SIMPLE	Unidad	Unidad	2
14	72102201-007	REPOSICION DE SOPORTE LATERAL DOBLE	Unidad	Unidad	2
15	72102201-007	REPOSICION DE SOPORTE LATERAL 101 mm.	Unidad	Unidad	2
18	72102201-007	REPOSICION DE OPTICA CUENTA REGRESIVA	Unidad	Unidad	2
19	72102201-007	REPOSICION DE CABEZAL DE 3 X 200 mm	Unidad	Unidad	2
20	72102201-007	REPOSICIÓN DE VICERAS DE 200 mm.	Unidad	Unidad	2
21	72102201-007	REPOSICION DE VICERAS DE 300 mm.	Unidad	Unidad	1
22	72102201-007	REPOSICION DE ÓPTICA DE GIRO DE 300 mm.	Unidad	Unidad	2
23	72102201-007	REPOSICION DE TRANSFORMADORES	Unidad	Unidad	3
24	72102201-007	REPOSICION DE CABLE 4x4 TIPO TALLER POR METRO	Unidad	Unidad	1
25	72102201-007	REPOSICION DE OPTICA LED DE 200 mm	Unidad	Unidad	2
26	72102201-007	REPOSICION DE OPTICA DE 300 mm	Unidad	Unidad	2
27	72102201-007	REPOSICION DE CABEZAL DE POLICARBONATO AMARILLO 1X300+2X200 MM	Unidad	Unidad	2

28	72102201-007	REPOSICION DE CARCACHA DE POLICARBONATO X SECCION	Unidad	Unidad	2
29	80111613-9999	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE CONTROLADOR	Unidad	Unidad	1
30	80111613-9999	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE COLUMNAS	Unidad	Unidad	1
31	80111613-9999	SERVICIO TECNICO, MANO DE OBRA POR HORA POR REPARACION DE CABEZALES	Unidad	Unidad	1
32	72102201-007	REPARACIÓN DE ÓPTICAS VERDES	Unidad	Unidad	2
33	72102201-007	REPARACIÓN DE ÓPTICAS AMARILLAS	Unidad	Unidad	2
34	72102201-007	REPARACIÓN DE ÓPTICAS ROJAS	Unidad	Unidad	1
35	72102201-007	ASISTENCIA POR PROBLEMA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA	Unidad	Unidad	1
36	72102201-007	RECONEXION Y RECONFIGURACION DE CABEZALES PARA DOBLE SENTIDO	Unidad	Unidad	1
37	72102201-007	REPARACIÓN DE UN BRAZO LATERAL SIMPLE Y UN CABEZAL	Unidad	Unidad	1

Condiciones de pago

Las condiciones y plazos de pago serán las siguientes:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El Sistema de Pago a ser utilizado será de A PLAZOS. Los pagos serán realizados dentro de los 10 días de la presentación de la factura por parte del proveedor, la Dirección de finanzas debe prever y precautelar el cumplimiento efectivo, considerando las multas o penalidad del mismo en caso de incumplimiento

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Sobre el pago efectuado se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) de conformidad a lo establecido en el Artículo 277 de la Ley 7228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION), que expone cuanto sigue: **Artículo 277:** Durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la tasa fijada en el Artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" el 0,4% (cero coma cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en 0,4% (cero coma cuatro por ciento). "

Otros requerimientos de la convocante

No Aplica